



GOBIERNO DE
CULIACÁN
2018-2021

INMUVI

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA.

En la ciudad de Culiacán, Rosales, perteneciente al municipio del mismo nombre del estado de Sinaloa, República Mexicana, siendo las 10:00 h (diez horas) del día 10 (diez) del mes de enero del 2019; previa convocatoria girada a los miembros que integran la Junta Directiva del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa; se reunieron en el Salón de Cabildos, ubicado en Palacio Municipal, sito en Avenida Gral. Álvaro Obregón y Gral. Mariano Escobedo s/n, de la Colonia Centro, de esta ciudad, los ciudadanos que a continuación se mencionan:

- C. **Jesús Estrada Ferreiro**, Presidente Municipal, y Presidente de la Junta Directiva;
- C. **Othón Herrera y Cairo Yarahuán**, Secretario del Ayuntamiento, y Vicepresidente de la Junta Directiva;
- C. **Issel Guillermina Soto González**, Tesorera Municipal, y Vocal de la Junta Directiva;
- C. **Alejandro Amézquita Villaseñor**, Oficial Mayor, y Vocal de la Junta Directiva;
- C. **Angelina Maricela Gutiérrez González**, Regidora Presidenta de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, y Vocal de la Junta Directiva;
- C. **José Luis Ramírez Sarabia**; Secretario Técnico de la Junta Directiva y Director General del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa.
- C. **Francisco Alberto Lafarga Tostado**, Vocal Ciudadano;
- C. **Jorge Hilario González Cuevas**, Vocal Ciudadano; y,
- C. **Wenseslao Plata Rocha**, Vocal Ciudadano.

Todo ello, con el propósito de celebrar la sesión extraordinaria conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Verificación del quórum e instalación de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Palabras del Presidente Municipal, C. Jesús Estrada Ferreiro, sobre el propósito de la sesión extraordinaria.
5. Asuntos y propuestas de acuerdos de la sesión:
 - a) Aprobación y autorización del presupuesto de ingresos y egresos del Ejercicio fiscal 2019.
 - b) Aprobación del Plan de Trabajo Anual en relación con los recursos del Ramo 33 para el ejercicio 2019.
 - c) Autorización para la suscripción de los documentos anexos al Acta de la sesión.
 - d) Propuesta del Calendario para las sesiones ordinarias de la Junta Directiva del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán.
6. Asuntos Generales y Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

Número 1. En el uso de la voz, el C. Jesús Estrada Ferreiro, Presidente Municipal y de la Junta Directiva solicito al Director General del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa, C. José Luis Ramírez Sarabia, que en su calidad de Secretario Técnico de la Junta Directiva del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa, procede a pasar lista de asistencia haciéndose constar que se encuentran presentes las personas indicadas en el proemio de la presente Acta de Sesión Ordinaria, a que se refiere el artículo 16 del Decreto por el que se establecen las Bases Generales de Organización y Funcionamiento de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa.

Número 2. El C. José Luis Ramírez Sarabia, procede a informar al Señor Presidente Municipal que existe quórum legal, en consecuencia, el C. Jesús Estrada Ferreiro, Presidente de la Junta Directiva de conformidad con el artículo 23, primer párrafo del Decreto por el que se establecen las Bases Generales de Organización y Funcionamiento de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Municipio de Culiacán,



GOBIERNO DE
CULIACÁN
2018-2021

INMUVI

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA



Sinaloa; declara legalmente instalada esta sesión extraordinaria, para todos los efectos legales correspondientes y, en consecuencia, serán válidos los acuerdos que en ésta se tomen.

Número 3. Acto continuo, el C. Presidente de la Junta Directiva da lectura al orden del día propuesto para la sesión, enseguida de lo cual preguntó a los asistentes sobre observaciones o propuestas diferentes que desearan plantear, manifestándose que ninguna, solicitando entonces que quienes estuviesen de acuerdo lo manifestaran levantando la mano.

Acuerdo Primero. Acordándose por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Directiva, por lo que se procede a continuar con la lectura de los asuntos y propuestas señaladas en el orden del día, mismos que se someterán a consideración de la Junta Directiva, para posteriormente llegar a un acuerdo.

Número 4. El C. Jesús Estrada Ferreiro, en su carácter de Presidente de la Junta Directiva, manifiesta que la presente sesión tiene como propósito, analizar la estimación del presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2019; de la misma manera aprobar y poner a consideración el Plan Anual de Trabajo para el año 2019; para dar cumplimiento con los artículos 19 fracción IV y 30 fracción IV; del Decreto por el que se establecen las Bases Generales de Organización y Funcionamiento de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; 11 fracción II, III, 12 fracción IV, 14 fracciones IV y VI inciso b y d; del Reglamento del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa.

Número 5. Acto continuo el C. Presidente de la Junta Directiva somete a consideración de sus integrantes los asuntos y propuestas en el mismo orden que se aprobaron en el orden del día, conforme a lo siguiente:

a) **Aprobación de los presupuestos de ingresos y de egresos para el ejercicio 2019.** El Presidente solicitó al Director General informará a los integrantes de la Junta Directiva las propuestas de ingresos y egresos para el ejercicio 2019.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico añadió que los montos indicados se generan a partir de Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 del municipio de Culiacán, Sinaloa.

El presupuesto de ingresos desglosado en los diferentes capítulos y montos se contiene en el **Anexo 1** de la presente acta de sesión.

El presupuesto de Egresos es el documento que concentra los recursos públicos a través de partidas presupuestarias en las que el Instituto podrá gastar para satisfacer las necesidades de vivienda de los Culiacanenses; es también un instrumento que orienta la actividad económica del municipio.

En cuanto al presupuesto de egresos el Secretario Técnico informó que se encuentra desglosado en los diferentes capítulos y montos se contiene en el **Anexo 2** de la presente acta de sesión, que de autorizarse por esta Junta Directiva.

Expuesto el proyecto por el Secretario Técnico, los integrantes de la Junta Directiva expresaron su conformidad invitando al titular del organismo a ejercerlo con criterios de racionalidad, austeridad y disciplina a efecto de optimizar los recursos y lograr las metas propuestas para el ejercicio presupuestal. Enseguida intervinieron los miembros de la Junta Directiva para preguntar al Director General y hacer diversos comentarios, luego de lo cual se dictó el siguiente:

Acuerdo Segundo. “Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa; para el ejercicio presupuestal 2019 conforme al proyecto presentado por el Director General del organismo, mismo que como anexo 1 y 2 se integran a la presente acta”.





b) **Aprobación del Plan de Trabajo Anual en relación con los recursos del Ramo 33 para el ejercicio 2019.** El Presidente solicitó al Secretario Técnico expusiera en sus rasgos principales el Programa Operativo Anual en relación con los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33 del ejercicio 2019.

El plan de trabajo es un instrumento que sirve para ordenar y estructurar la información necesaria para desarrollar programas y proyectos de Vivienda en tiempo y forma. También nos permite utilizar eficientemente los recursos materiales, tecnológicos, financieros y humanos con los que contamos para planificar, ejecutar, implementar y supervisar los programas. Nos sirve para integrar un grupo de trabajo que defina los conceptos, criterios y lineamientos que habrán de regir las políticas públicas del Instituto.

El Secretario Técnico manifestó que el Plan Anual de Trabajo 2019 en relación con los recursos del Ramo 33 corresponde a las obras de construcción ya sea mediante contratación y/o administración directa, con apego a las normas legales aplicables y vigentes. Las obras de construcción se realizarán en diversas comunidades y colonias urbanas del municipio de Culiacán, Sinaloa.

El desglose corresponde a las actividades y las metas previstas a lograr para cada una de ellas, referidos básicamente al número de acciones a lo largo del presente año como podrán observar en el **Anexo 3** de la presente acta.

Para concluir, indicó que el Plan Anual de Trabajo 2019 en relación con los recursos del Ramo 33 se alinea con los Ejes, líneas estratégicas, de acción y metas establecidas por el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. Informó, asimismo, que algunas de las metas previstas se incrementaron.

El Presidente preguntó a los CC. Consejeros y Vocales si tenían alguna opinión, comentario o propuesta que plantear respecto de la propuesta del Plan de Trabajo en relación con los recursos del ramo 33 para el ejercicio 2019, manifestando que les parecía un proyecto apropiado por atender con sensibilidad social y amplitud conforme a la naturaleza y objeto del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa; a favor de la población vulnerable y su capacidad para concertar acciones con el sector público para ampliar sus metas. Sometida a la aprobación de la Junta Directiva la propuesta de Plan de Trabajo anual en relación con los recursos del Ramo 33 para el 2019, se aprobó el siguiente:

Acuerdo Tercero. "Se aprueba el Plan de Trabajo Anual en relación con los recursos del Ramo 33 para el ejercicio 2019 conforme a la propuesta presentada por el Director General, la que formando parte de la misma se acompaña a la presente Acta."

c) **Autorización para la suscripción de los documentos anexos al Acta de la sesión.** Para el desahogo de este punto hace uso de la voz el Secretario Técnico para proponer que, con el objeto de simplificar la autorización de los documentos anexos a la presente acta, se autorice al de la voz, así como al Vocal Ciudadano **Francisco Alberto Lafarga Tostado**, para que conjuntamente los suscriban en representación de todos los integrantes de esta Junta Directiva.

Enseguida se aprobó el siguiente:

Acuerdo Cuarto. "Se autoriza a los CC. José Luis Ramírez Sarabia y Francisco Alberto Lafarga Tostado, el primero Secretario Técnico y el segundo Vocal Ciudadano de la Junta Directiva de este organismo descentralizado, para que con su firma autoricen los documentos anexos a la presente acta dotándoles de legalidad".

d) **Propuesta del Calendario para las sesiones ordinarias de la Junta Directiva del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa.** Para la aprobación de este punto el Secretario Técnico propone



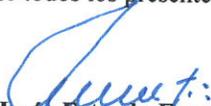
para su aprobación la programación de las sesiones ordinarias para la Junta Directiva del Instituto Municipal de Vivienda de Culiacán, Sinaloa, las cuales se harán semestralmente conforme a lo que establece el artículo 22 del Decreto por el que se establecen las Bases Generales de Organización y Funcionamiento de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa en este acto se propone lo siguiente:

MES	AÑO
JUNIO	2019
DICIEMBRE	2019

Acuerdo quinto. “El pleno de la Junta Directiva manifiesta su conformidad y aprueba que las sesiones ordinarias se realicen de manera semestral, y de tal manera se autorizan las fechas para la celebración de las sesiones ordinarias”.

6. Asuntos Generales y Clausura de la Sesión.

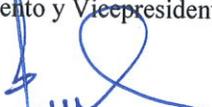
El Presidente de la Junta Directiva preguntó a los integrantes si alguno de ellos tenía algún asunto que plantear en este punto del Orden del día, manifestándose que no, razón por la cual, siendo las 10 (diez) horas con 35 (treinta y cinco) minutos de la fecha en que inició la presente sesión la declaró clausurada, levantándose para constancia la presente acta, que es firmada por todos los presentes.


C. Jesús Estrada Ferreiro

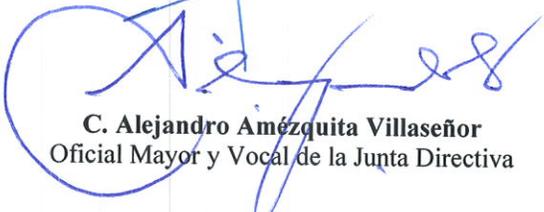
Presidente Municipal y Presidente de la Junta Directiva


C. Othón Herrera y Cairo Yarahuán

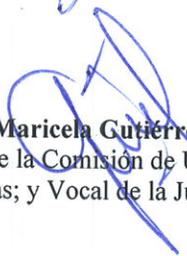
Secretario del H. Ayuntamiento y Vicepresidente de la Junta Directiva


C. Issel Guillermina Soto González

Tesorera Municipal y Vocal de la Junta Directiva


C. Alejandro Amézquita Villaseñor

Oficial Mayor y Vocal de la Junta Directiva


C. Angelina Maricela Gutiérrez González

Regidora Presidenta de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras públicas; y Vocal de la Junta Directiva



GOBIERNO DE
CULIACÁN
2018-2021

INMUVI

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA



C. José Luis Ramírez Sarabia

Director General del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa,
y Secretario Técnico de la Junta Directiva

C. Francisco Alberto Lafarga Testado
Vocal Ciudadano

C. Jorge Hilario González Cuevas
Vocal Ciudadano

C. Wenseslao Plata Rocha
Vocal Ciudadano

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA; DE FECHA 10 DE ENERO DE 2019.

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

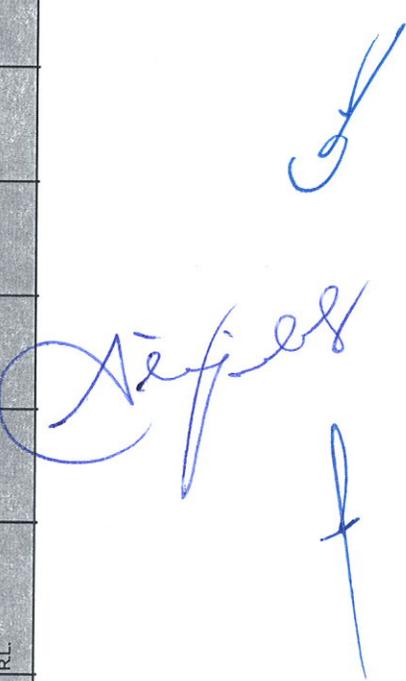
PRESUPUESTO DE EGRESOS

CUENTA	PROYECTO/ COG	ENE	FEB	IMZO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
113001	Sueldo Base al Personal Permanente	\$139,930.10	\$139,930.10	\$139,930.10	\$139,930.10	\$139,930.10	\$139,930.10	\$139,930.10	\$139,930.10	\$139,930.10	\$139,930.10	\$139,930.10	\$132,878.63	\$1,672,109.73
122002	Sueldo Base al Personal Eventual	\$45,649.80	\$45,649.80	\$45,649.80	\$45,649.80	\$45,649.80	\$45,649.80	\$45,649.80	\$45,649.80	\$45,649.80	\$45,649.80	\$45,649.80	\$98,907.90	\$801,055.70
0	Quinquenos	\$18,679.52	\$18,679.52	\$18,679.52	\$18,679.52	\$18,679.52	\$18,679.52	\$18,679.52	\$18,679.52	\$18,679.52	\$18,679.52	\$18,679.52	\$18,679.53	\$224,154.25
132001	Gratificación Anual	\$54,164.00	\$54,164.00	\$54,164.00	\$54,164.00	\$54,164.00	\$54,164.00	\$54,164.00	\$54,164.00	\$54,164.00	\$54,164.00	\$54,164.00	\$54,163.90	\$649,967.90
132002	Prima Vacacional	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$86,193.45	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$90,453.73	\$176,647.18
132004	Incrementos Salariales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,656.21	\$16,656.21	\$16,656.21	\$16,656.20	\$66,624.83
141001	Aportaciones de Seguridad Social	\$27,817.57	\$17,434.16	\$28,246.13	\$17,904.17	\$28,661.23	\$18,386.27	\$29,122.96	\$18,880.78	\$29,571.44	\$19,387.99	\$30,026.77	\$19,908.25	\$285,367.72
142001	Aportaciones a Fondos de Vivienda	\$6,058.00	\$0.00	\$6,208.30	\$0.00	\$6,362.24	\$0.00	\$6,519.89	\$0.00	\$6,681.34	\$0.00	\$6,846.70	\$0.00	\$38,676.47
144001	Aportaciones para Seguros	\$656.39	\$656.39	\$656.39	\$656.39	\$656.39	\$656.39	\$656.39	\$656.39	\$656.39	\$656.39	\$656.39	\$656.40	\$7,876.69
154001	Canasta Basica	\$13,421.10	\$13,421.10	\$13,421.10	\$13,421.10	\$13,421.10	\$13,421.10	\$13,421.10	\$13,421.10	\$13,421.10	\$13,421.10	\$13,421.10	\$13,421.10	\$161,053.20

ANEXO 1

154004	Apoyo para Transporte	\$1,800.00	\$1,800.00	\$1,800.00	\$1,800.00	\$1,800.00	\$1,800.00	\$1,800.00	\$1,800.00	\$2,145.00	\$2,145.00	\$2,145.00	\$22,635.00
	Apoyo para Maestrías y Diplomados	\$1,724.22	\$1,724.22	\$1,724.22	\$1,724.22	\$1,724.22	\$1,724.22	\$1,724.22	\$1,724.22	\$1,724.22	\$1,724.22	\$1,724.22	\$20,690.67
154006	Apoyo para Gastos Escolares	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$28,463.97	\$28,463.96	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$56,927.93
	Apoyo para Gastos de Parto	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00
	Permula Días Económicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500.00	\$0.00	\$0.00	\$500.00	\$500.00	\$0.00	\$500.00	\$0.00	\$2,500.00
154014	Bono Único de abril y agosto	\$0.00	\$0.00	\$10,235.40	\$0.00	\$0.00	\$10,747.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,982.57
154016	Bono día de las Madres	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,500.00
154017	Bono Día del Padre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00
154018	Bono por Antigüedad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,589.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,393.24	\$0.00	\$0.00	\$15,375.78
154019	Incentivo Pre-Jubilatorio	\$1,520.50	\$1,520.50	\$1,520.50	\$1,520.50	\$1,520.50	\$1,520.50	\$1,520.50	\$1,520.50	\$1,520.50	\$1,520.50	\$1,520.50	\$18,246.00
	Indemnización por Enfermedades y R.L.	\$172,759.03	\$172,759.03	\$172,759.03	\$172,759.03	\$172,759.03	\$172,759.03	\$172,759.03	\$172,759.03	\$172,759.03	\$172,759.03	\$172,759.03	\$2,073,108.38

Revisado



ANEXO 1

171004	Bono STASAC Puntualidad y Eficiencia	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,500.00	
	Seguro de Responsabilidad y Fianza	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$18,000.00
	Tenencias y Placas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00
	TOTAL	\$485,680.23	\$473,632.06	\$486,259.09	\$483,444.23	\$505,937.43	\$473,190.93	\$602,104.93	\$509,896.57	\$505,213.65	\$488,693.86	\$510,572.58	\$625,374.44	\$6,150,000.00							

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO 2

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

PRESUPUESTO CALENDARIZADO

EJERCICIO 2019

(Pesos)

III. PROYECTO INGRESOS PROPIOS

CUENTA	PROYECTO/COG	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
121001	Honorarios Asignables a Salarios	\$111,666.00	\$111,666.00	\$111,666.00	\$111,666.00	\$111,666.00	\$111,666.00	\$111,666.00	\$111,666.00	\$111,666.00	\$111,666.00	\$111,666.00	\$111,666.00	\$1,339,992.00
211001	Materiales y Utiles Menores	\$7,500.00	\$7,500.00	\$7,500.00	\$7,500.00	\$7,500.00	\$7,500.00	\$7,500.00	\$7,500.00	\$7,500.00	\$7,500.00	\$7,500.00	\$7,500.00	\$90,000.00
212001	Materiales y Libros de Impresión	\$4,166.00	\$4,166.00	\$4,166.00	\$4,166.00	\$4,166.00	\$4,166.00	\$4,166.00	\$4,166.00	\$4,166.00	\$4,166.00	\$4,166.00	\$4,166.00	\$50,000.00
216001	Material de Limpieza	\$1,166.00	\$1,166.00	\$1,166.00	\$1,166.00	\$1,166.00	\$1,166.00	\$1,166.00	\$1,166.00	\$1,166.00	\$1,166.00	\$1,166.00	\$1,166.00	\$14,000.00
221001	Productos Alimenticios para Personas	\$1,666.00	\$1,666.00	\$1,666.00	\$1,666.00	\$1,666.00	\$1,666.00	\$1,666.00	\$1,666.00	\$1,666.00	\$1,666.00	\$1,666.00	\$1,666.00	\$20,000.00
242002	Paquete de Materiales de Construcción	\$92,000.00	\$92,000.00	\$92,000.00	\$92,000.00	\$92,000.00	\$92,000.00	\$92,000.00	\$92,000.00	\$92,000.00	\$92,000.00	\$92,000.00	\$92,000.00	\$320,000.00
242003	Material Extraordinario para Obras	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$83,000.00
261001	Combustibles y Lubricantes	\$46,734.00	\$46,734.00	\$46,734.00	\$46,734.00	\$46,734.00	\$46,734.00	\$46,734.00	\$46,734.00	\$46,734.00	\$46,734.00	\$46,734.00	\$46,734.00	\$560,808.00
273001	Articulos Deportivos	\$416.00	\$416.00	\$416.00	\$416.00	\$416.00	\$416.00	\$416.00	\$416.00	\$416.00	\$416.00	\$416.00	\$416.00	\$5,000.00
293001	Refacciones y Accesorios Menores Eq. Ofia.	\$83.00	\$83.00	\$83.00	\$83.00	\$83.00	\$83.00	\$83.00	\$83.00	\$83.00	\$83.00	\$83.00	\$83.00	\$1,000.00
296001	Refacciones y Accesorios Menores Eq. Transp.	\$4,166.00	\$4,166.00	\$4,166.00	\$4,166.00	\$4,166.00	\$4,166.00	\$4,166.00	\$4,166.00	\$4,166.00	\$4,166.00	\$4,166.00	\$4,166.00	\$50,000.00
320001	Arrendamientos de Edificios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
311001	Energia Electrica	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$60,000.00
313001	Agua	\$347.00	\$347.00	\$347.00	\$347.00	\$347.00	\$347.00	\$347.00	\$347.00	\$347.00	\$347.00	\$347.00	\$347.00	\$4,160.00
314001	Telefono Tradicional	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$60,000.00
315001	Telefono Celular	\$416.00	\$416.00	\$416.00	\$416.00	\$416.00	\$416.00	\$416.00	\$416.00	\$416.00	\$416.00	\$416.00	\$416.00	\$5,000.00
331001	Servicios Legales de Contabilidad	\$4,166.00	\$4,166.00	\$4,166.00	\$4,166.00	\$4,166.00	\$4,166.00	\$4,166.00	\$4,166.00	\$4,166.00	\$4,166.00	\$4,166.00	\$4,166.00	\$50,000.00
336001	Servicio de Apoyo Administrativo (fotocopiado)	\$833.00	\$833.00	\$833.00	\$833.00	\$833.00	\$833.00	\$833.00	\$833.00	\$833.00	\$833.00	\$833.00	\$833.00	\$10,000.00
337001	Servicio de Protección y Seguridad	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$35,000.00

ANEXO 2

341001	Servicios Financieros y Bancarios	\$5,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$38,000.00
345001	Seguros y Fianzas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00
351001	Conservación y Mto. Menor de Inmuebles	\$4,166.00	\$4,166.00	\$4,166.00	\$4,166.00	\$4,166.00	\$4,166.00	\$4,166.00	\$4,166.00	\$4,166.00	\$4,166.00	\$4,166.00	\$4,166.00	\$4,166.00	\$4,166.00	\$4,166.00	\$4,166.00	\$50,000.00
352001	Inst. rep. Y Mto. De Mob. Y Eq. De Ofina:	\$1,666.00	\$1,666.00	\$1,666.00	\$1,666.00	\$1,666.00	\$1,666.00	\$1,666.00	\$1,666.00	\$1,666.00	\$1,666.00	\$1,666.00	\$1,666.00	\$1,666.00	\$1,666.00	\$1,666.00	\$1,666.00	\$20,000.00
353001	Inst. rep. Y Mto. De Eq. Computo	\$833.00	\$833.00	\$833.00	\$833.00	\$833.00	\$833.00	\$833.00	\$833.00	\$833.00	\$833.00	\$833.00	\$833.00	\$833.00	\$833.00	\$833.00	\$833.00	\$10,000.00
355001	Rep. y Manten de Eq. De Transporte	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$60,000.00
361001	Difusion Radio y Television	\$833.00	\$833.00	\$833.00	\$833.00	\$833.00	\$833.00	\$833.00	\$833.00	\$833.00	\$833.00	\$833.00	\$833.00	\$833.00	\$833.00	\$833.00	\$833.00	\$10,000.00
375001	Viajeros en el Pais	\$5,833.00	\$5,833.00	\$5,833.00	\$5,833.00	\$5,833.00	\$5,833.00	\$5,833.00	\$5,833.00	\$5,833.00	\$5,833.00	\$5,833.00	\$5,833.00	\$5,833.00	\$5,833.00	\$5,833.00	\$5,833.00	\$70,000.00
382001	Gastos de Orden Social y Cultural	\$1,666.00	\$1,666.00	\$1,666.00	\$1,666.00	\$1,666.00	\$1,666.00	\$1,666.00	\$1,666.00	\$1,666.00	\$1,666.00	\$1,666.00	\$1,666.00	\$1,666.00	\$1,666.00	\$1,666.00	\$1,666.00	\$20,000.00
392001	Impuestos y Derechos	\$7,500.00	\$7,500.00	\$7,500.00	\$7,500.00	\$7,500.00	\$7,500.00	\$7,500.00	\$7,500.00	\$7,500.00	\$7,500.00	\$7,500.00	\$7,500.00	\$7,500.00	\$7,500.00	\$7,500.00	\$7,500.00	\$90,000.00
395002	Recargos	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$40,000.00
399001	Otros Servicios Generales	\$833.00	\$833.00	\$833.00	\$833.00	\$833.00	\$833.00	\$833.00	\$833.00	\$833.00	\$833.00	\$833.00	\$833.00	\$833.00	\$833.00	\$833.00	\$833.00	\$10,000.00
441001	Ayudas Sociales a Personas	\$4,166.67	\$4,166.67	\$4,166.67	\$4,166.67	\$4,166.67	\$4,166.67	\$4,166.67	\$4,166.67	\$4,166.67	\$4,166.67	\$4,166.67	\$4,166.67	\$4,166.67	\$4,166.67	\$4,166.67	\$4,166.67	\$50,000.00
	TOTAL	\$463,321.67	\$411,321.67	\$285,321.67	\$233,321.67	\$229,421.63	\$3,251,960.00											

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

**PRESUPUESTO CALENDARIZADO
EJERCICIO 2019**

II. PROYECTO DESCENTRALIZADO OPERATIVO (SUBSIDIO MUNICIPAL)

CUENTA	PROYECTO/COG	ENE	FEB	MIZO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
261001	Combustibles y Lubrificantes	\$9,170.00	\$9,170.00	\$9,170.00	\$9,170.00	\$9,170.00	\$9,170.00	\$9,170.00	\$9,170.00	\$9,170.00	\$9,170.00	\$9,170.00	\$9,170.00	\$110,040.00
322001	Arrendamientos de Edificios	\$30,830.00	\$30,830.00	\$30,830.00	\$30,830.00	\$30,830.00	\$30,830.00	\$30,830.00	\$30,830.00	\$30,830.00	\$30,830.00	\$30,830.00	\$30,830.00	\$369,960.00
	TOTAL	\$40,000.00	\$480,000.00											

ANEXO 3

PLAN DE TRABAJO 2019, EN RELACIÓN CON LOS RECURSOS DEL RAMO 33.

NUMERO DE ACCIONES	MODALIDAD	EN TERRENO PROPIEDAD DE	COSTOS	PROPUESTA 2019 ESTRUCTURA FINANCIERA					INVERSIÓN TOTAL
				SUBSIDIO FEDERAL	ESTATAL	INSTANCIA EJECUTORA APORTACIÓN MONETARIA FISM RAMO 33	BENEFICIARIO APORTACIÓN MONETARIA	OTROS	
2019									
280.00	CUARTO DORMITORIO DE 18.00 M ²	BENEFICIARIO	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	0	0	22,578,724.00	0	0	22,578,724.00
22.00	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE 43.00 M2	BENEFICIARIO	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	0	0	4,084,236.42	0	0	4,084,236.42
TOTAL				0	0	26,662,960.42	0	0	26,662,960.42